

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Art. 1ro. del Decreto N° 377, de fecha 2 de diciembre de 1965.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 282, que nombra al General de Brigada Pensionado Elías Wessin y Wessin, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Asesor Militar de dicha Misión.

(G. O. N° 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 282

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El General de Brigada Pensionado Elías Wessin y Wessin queda nombrado Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Asesor Militar de dicha Misión.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER